

BANDO

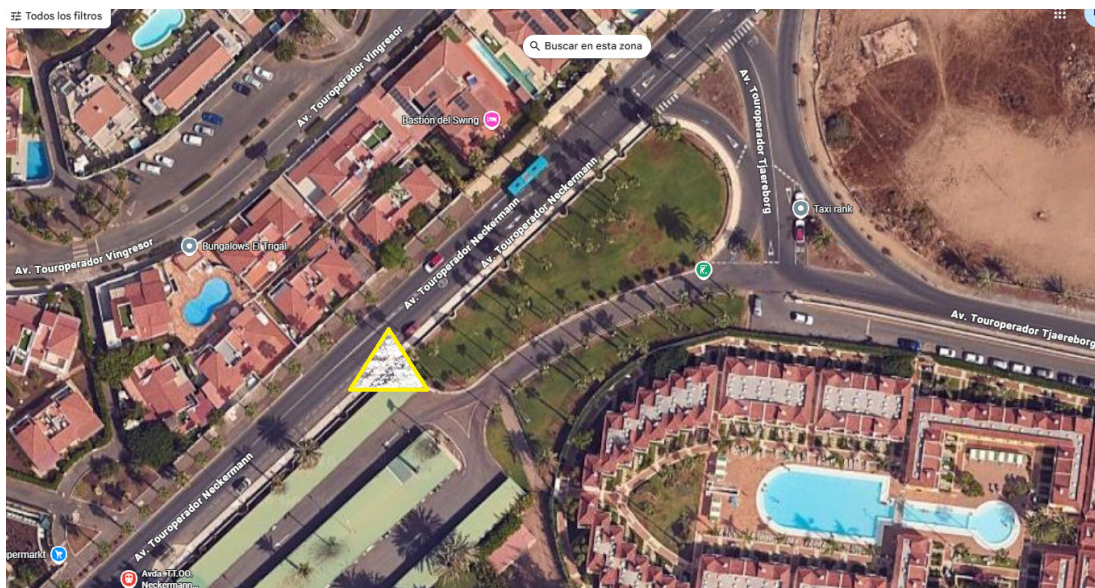
CIERRE CARRIL DESTINADO A APARCAMIENTO

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de las obras de **“PROYECTO CONSTRUCTIVO DE HABILITACIÓN DE MARQUESINAS EN PARADAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE” (EXPT. 04/2026)** y por motivos de seguridad y prevención se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍAS	HORARIO	MOTIVO	PROHIBICIÓN/RESTRICCIÓN	VÍAS / CALLES
18 y del 21 al 25 de Septiembre de 2026	Desde las: 00:00 hasta 24:00 horas	EJECUCIÓN DE ZAPATAS PARA INSTALACIÓN DE MARQUESINA PARADA DE TAXIS	PROHIBIDO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ÁREA DE APARCAMIENTO	Av. Touroperador Neckerman

Gráfico de las zonas afectadas:



Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y en el tráfico rodado provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local y operarios de las obras destinados a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
 San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez